



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CONAPRED**

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR  
LA DISCRIMINACIÓN



CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN.  
26 DE AGOSTO DE 2021

## JUNTA DE GOBIERNO

### **ACUERDO JG/13/2021 POR EL QUE SE PRESENTA EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN SEMESTRAL INSTITUCIONAL 2021 DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED).**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 58, fracción XV, 59, fracciones V y X, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 24, fracción IV y 30, fracción III, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 56, fracción II, del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la Junta de Gobierno del CONAPRED, tuvo a bien estimar las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Que la fracción XV, del artículo 58, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales señala como atribuciones indelegables de los órganos de gobierno de las entidades paraestatales entre otras, es la de analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda el Director General con la intervención que corresponda a los Comisarios.

**SEGUNDA.** Que la fracción V y X, del artículo 59, de la misma Ley faculta al titular de la entidad, para tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la entidad se realicen de manera articulada, congruente y eficaz; así como presentar periódicamente al Órgano de Gobierno el informe del desempeño de las actividades de la entidad, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los Estados Financieros correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la dirección con las realizaciones alcanzadas.

**TERCERA.** Que el artículo 24, fracción IV, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación señala como atribuciones de la Junta de Gobierno el aprobar el Informe Anual de Actividades que rendirá la Presidencia del Consejo. Así como el artículo 30, fracción III, determina someter a la consideración de la Junta de Gobierno, para su aprobación, y a la Asamblea Consultiva, el Informe Anual de Actividades y el relativo al ejercicio presupuestal del Consejo.

**CUARTA.** Que el artículo 56, fracción II, del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación establece que la atribución de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas es coordinar la integración de la información, para la elaboración del Informe de Actividades del Consejo, así como los informes sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, y en lo que compete al Programa Sectorial de Gobernación.

Por lo antes expuesto, se adopta el siguiente:





**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CONAPRED**

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR  
LA DISCRIMINACIÓN



CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN.  
26 DE AGOSTO DE 2021

## **ACUERDO JG/13/2021**

**PRIMERO.** La Junta de Gobierno, toma conocimiento y aprueba el Informe de Autoevaluación Semestral Institucional 2021, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en términos del documento anexo.

**SEGUNDO.** Esta Entidad, atenderá las recomendaciones vertidas por el Comisariato de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio CGOVC/SN/113/183/2021, del 25 de agosto de 2021, al Informe de Autoevaluación enero-junio de 2021 del Conapred.

Leído que fue el presente ACUERDO, en la Ciudad de México a 26 de agosto de 2021.

**MTRA. IRASEMA YAZMÍN ZA VALETA VILLALPANDO**  
**COORDINADORA DE VINCULACIÓN, CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONAPRED**  
Con fundamento en el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para  
Prevenir la Discriminación

**LIC. SVETLANA ALMA ROSA RIVERA MONTER**  
**DIRECTORA DE APOYO A ÓRGANOS COLEGIADOS Y COORDINACIÓN**  
**INTERINSTITUCIONAL**  
**Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONAPRED**

